

# El campo cultural del siglo XVII en España y la Nueva Granada\*

MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA\*\*

Artículo recibido: 2 de abril de 2013

Artículo aprobado: 22 de mayo de 2013

Para citar este artículo: García, M.R (2013). El campo cultural del siglo XVII en España y la Nueva Granada. *Desafíos*, 25(1), pp. 205-243.

## Resumen

*El artículo pretende hacer visibles algunos matices del siglo XVII en España y la Nueva Granada haciendo énfasis en las articulaciones y tensiones que conformaban este espacio cultural y social a través del análisis de los letrados y su posición en el campo cultural hispánico de los siglos XVI y XVII. De igual manera se discuten las tesis tradicionales acerca del aislamiento cultural y el oscurantismo en las colonias americanas antes del siglo XVIII a través del análisis de la circulación de libros y saberes entre la España peninsular y sus colonias, y del carácter heterogéneo de los letrados que matizaba el monopolio simbólico de la Iglesia católica.*

**Palabras clave:** *historia cultural, Siglo de Oro, letrados, historia del libro*

---

\* Este artículo es resultado de la investigación doctoral titulada "Fray Cristóbal de Torres: Un lector del siglo XVII", realizada dentro del grupo de investigación de Educación y Cultura Política del doctorado interinstitucional de Educación, de la Universidad Pedagógica Nacional.

\*\* Socióloga y magister en Análisis de problemas políticos, económicos e internacionales de la Universidad Externado de Colombia. Profesora de la Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia. Correo electrónico: mariad.garcia@urosario.edu.co

## The cultural field of the seventeenth century in Spain and New Granada

### Abstract

*The article aims to make visible some nuances of the 17TH century in Spain and the New Granada with emphasis on articulations and tensions that made up this cultural and social space through the analysis of the letrados and its position in the Hispanic cultural field of the 16th and 17TH centuries. This article also discusses the traditional thesis about the cultural isolation and obscurantism in the American colonies before the eighteenth century through the analysis of the circulation of books and knowledge between mainland Spain and its colonies, and the heterogeneous character of the lawyers that affect the symbolic monopoly of the Catholic Church.*

**Key words:** *cultural history, Spanish golden age (Siglo de Oro), letrados, history of the book*

## O campo cultural do século XVII na Espanha e a Nova Granada

### Resumo

*O artigo pretende fazer visíveis alguns matizes do século XVII na Espanha e na Nova Granada fazendo ênfase nas articulações e tensões que conformavam este espaço cultural e social através da análise dos letrados e sua posição no campo cultural hispânico dos séculos XVI e XVII. Igualmente, discutem-se as teses tradicionais acerca do isolamento cultural e o obscurantismo nas colônias americanas antes do século XVIII através da análise da circulação de livros e saberes entre a Espanha peninsular e suas colônias, e do caráter heterogêneo dos letrados que matizava o monopólio simbólico da igreja católica.*

**Palavras-chave:** *história cultural, Século de Ouro, letrados, história do livro*

## Introducción

La mayor parte de los estudios sobre el campo cultural durante el período de la colonia se ha centrado en el siglo XVIII, que ha sido tradicionalmente entendido como el punto de ruptura entre una cultura de corte medieval y la llegada de las ideas modernas (Castro, 2005; Nieto, 2009; Silva, 1992, 2002, 2004, 2005; Martínez Boom, 1999). Esta tendencia está relacionada con la larga tradición de la historiografía latinoamericana de tomar del pasado colonial solo aquello que ha sido concebido como precursor de la Independencia. Esto explica también porqué los siglos XVI y XVII son tratados muy superficialmente como parte de un pasado colonial homogéneo y carente de interés.

El periodo colonial era asociado en general con una época en la cual la cultura estaba reducida a la primacía absoluta de lo religioso y al aislamiento total de los problemas e inquietudes intelectuales de los peninsulares, como se ha evidenciado anteriormente. El propósito de este artículo consiste, precisamente, en hacer visibles algunos rasgos de la heterogeneidad que constituyen los matices de una época (siglo XVII) y en presentar un análisis que contribuya a la comprensión de aquellos elementos que conforman las condiciones de posibilidad que los determinaron y limitaron.

Como todas las épocas, el siglo XVII en la España peninsular y en sus colonias estuvo poblado por múltiples y diversos actores sociales. La nobleza, el clero y el Estado llano configuraban una división dentro del orden político, pero este criterio de agrupación no es el único pertinente para abordar la descripción de los actores de la época. Los letrados en la Nueva Granada del siglo XVII, personajes centrales dentro de esta investigación, hacían parte de esa red de articulaciones complejas y tensiones que conformaban el espacio cultural y social de ese momento, y que configuraban (y eran configurados por) sus prácticas y representaciones.

Ahora bien, para poder comprender la posición de los letrados en el campo cultural del siglo XVII, es necesario darle una realidad sociocultural al letrado o, lo que es lo mismo, historizarlo, sociologizarlo

(Chartier, 2006, p. 38). El letrado, entendido en este caso como escritor y lector, como “hombre de letras”, pertenece a una comunidad de interpretación social y culturalmente construida, que se puede definir de acuerdo con las condiciones compartidas (normas, reglas, convenciones y códigos) a partir de las cuales cada sujeto crea su propia interpretación de sí mismo y del mundo. De esta manera, se llegará a comprender cómo, en cada momento histórico, surgen formas de relaciones complejas entre los modelos culturales dominantes y los espacios particulares de recepción que encuentran su límite en las condiciones de posibilidad de cada época determinada.

La primera parte del artículo presenta una breve revisión bibliográfica sobre la cultura neogranadina en el siglo XVII, y a continuación se reseñan algunos de los rasgos más sobresalientes de la sociedad española en la primera mitad de este siglo, incluyendo dentro de estos rasgos la posición de los letrados y el conjunto de representaciones y prácticas que les caracterizaron. Ahora bien, dado que la configuración del campo cultural no fue tampoco homogénea, el artículo concluye con el examen de las continuidades y rupturas que se presentaron en la Nueva Granada con respecto a la península, y se ofrece una síntesis general de las ideas expuestas en el artículo.

### **Aproximaciones a la cultura neogranadina en el siglo XVII**

El siglo XVII es estudiado sobre todo en relación con la fundación de las universidades y la mayor parte de los trabajos están dentro del marco de las historias institucionales, siendo muy escasos los estudios con nuevos enfoques. Dentro de estos últimos se deben destacar los trabajos de Renán Silva sobre el campo cultural de la Nueva Granada en los siglos XVII y XVIII —como ya se referenció al principio de este artículo— y en especial sobre las formas particulares de recepción, las modalidades de apropiación, los contextos sociales de redefinición y de negociación del acceso a la modernidad de las sociedades coloniales hispanoamericanas, que son un aporte importante para quien pretenda hacer historia cultural sobre estos periodos. Las investigaciones de Silva dejan atrás ciertos “lugares comunes” (en el sentido contemporáneo del término) que las historias tradicionales habían naturalizado:

El vocabulario estricto de las clases sociales, tomado prestado a la investigación de la sociedad capitalista, la idea de que la educación constituía un ‘sistema’ —como hoy en día lo constituye—, la reiterada imagen de que la sociedad se divide en ‘esferas’ (la economía, la política y la ideología), las separaciones tajantes entre lo público y lo privado y las distinciones más o menos nítidas entre las dimensiones eclesiásticas y seculares, han terminado por suponerse como universales y han terminado aplicándose a las viejas sociedades coloniales hispanoamericanas, lo que distorsiona las diferencias profundas y hasta los abismos entre el mundo de ayer y el que comienza a desarrollarse lentamente —pero como producto de una ruptura dramática— después de la Independencia [...] (Silva, 2004, pp. 7, 8).

Trabajos como “Los estudios generales en el Nuevo Reino de Granada, 1600-1770” (Silva, 2004) adquieren especial interés para los temas de circulación y difusión de las ideas en el contexto colonial, así como de las formas de transmisión del conocimiento y de apropiación y adecuación particular del discurso y del saber en la Nueva Granada. Silva analiza la forma como las “corporaciones del saber”<sup>1</sup> surgen en el contexto neogranadino y cómo las formas particulares de transmisión y recepción del conocimiento han generado modalidades particulares de enunciación.

Como antecedentes de estos trabajos se pueden citar varios textos de Jaime Jaramillo Uribe, entre los cuales se destaca *La personalidad histórica de Colombia y otros ensayos* (1977).<sup>2</sup> Estos ensayos son valiosos en términos de la historia cultural, ya que pretenden explicar y comprender el campo intelectual en diversos periodos de la historia de Colombia, sin caer en simplificaciones toscas ni en determinismos facilistas. Aunque buena parte de los ensayos se refieren al siglo XVIII, en el artículo “Tres etapas de la historia intelectual de Colombia”, Jaramillo Uribe hace un corto análisis de la cultura en el siglo XVII, que cae, sin embargo, en la trampa de considerar dicha cultura como

<sup>1</sup> Silva prefiere usar este término para referirse a las instituciones coloniales de educación superior, cuya naturaleza y características difieren de las de la universidad moderna.

<sup>2</sup> Ver los artículos “Etapas de la filosofía en la historia de Colombia”, “El conflicto entre la conciencia religiosa y la ciencia moderna: Mutis y Caldas”, “Tres etapas de la historia intelectual de Colombia” y otros que se inscriben dentro de lo que el propio autor denomina “historia social de las ideas”.

algo homogéneo y reflejo puro del pensamiento español de la Contrarreforma (1977, p. 112).

Cabe anotar que el tema de la cultura (ya sea desde los enfoques puramente institucionales o desde la historia de las ideas) ya había sido abordado –al menos de manera tangencial– desde el siglo XIX por historiadores como J. M. Restrepo, Ribas Groot, Joaquín Acosta, José María Vergara y Vergara (1867)<sup>3</sup> y José Manuel Rivas Sacconi (1993).<sup>4</sup> Un texto importante, por ser el primer trabajo sobre la historia de la educación como campo diferenciado, fue el de Luis Antonio Bohórquez Casallas, titulado *La evolución educativa en Colombia* (1956). Este libro tiene como antecedentes, además de los ya citados, el libro de Fray José Abel Salazar, *Los Estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada* (1949), del cual Bohórquez obtiene gran parte de sus datos; también están las útiles recopilaciones de documentos de Guillermo Hernández de Alba sobre el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (1940), textos también consultados por Bohórquez.

El libro de Bohórquez, poco riguroso en términos teóricos y metodológicos, hace corresponder de manera mecánica y directa las etapas tradicionalmente establecidas de la historia política con las de la “evolución” de la educación en Colombia. El título del libro, por otra parte, no es gratuito, ya que para Bohórquez nuestra educación ha seguido una línea directa hacia el progreso, pasando por diferentes fases que comienzan con la época prehistórica y primitiva (la denominación es de Bohórquez), sigue con la época hispano-granadina, continúa con la democrático-moderna, para finalizar con la democrático-contemporánea (hasta 1956, año de la publicación del libro). Este estudio se caracteriza por mencionar una cantidad de datos sobre instituciones y personajes, sin incluir las fuentes y sin referencias, en muchos casos, al contexto, así como por la exaltación de algunos periodos de la

<sup>3</sup> Es importante señalar que la interpretación de la Ilustración de Vergara y Vergara, según la cual las ideas ilustradas fueron el motor de la independencia, fue “la interpretación dominante en Colombia sobre el proceso” (ver Silva, 2002, p. 19).

<sup>4</sup> Como el libro de Vergara y Vergara, el texto de Rivas Sacconi es uno de los antecedentes más importantes de la historia de las ideas en Colombia. Se puede decir que de este texto se han nutrido casi todos los trabajos posteriores dedicados a la historia de la cultura en Colombia.

historia nacional, sin evitar los análisis profundamente sesgados por su particular posición política.

Sobre la educación en el período de estudio, Bohórquez se limita a reseñar las historias de las instituciones educativas y a hacer un resumen de las biografías de personajes que tuvieron una relación directa con los asuntos de la educación en la Nueva Granada. Aunque hay un evidente esfuerzo de síntesis al compilar en un mismo tomo un largo período, la falta de rigor metodológico y una serie de errores en los datos le restan valor académico a este texto, que fue uno de los más usados en las escuelas de pedagogía durante casi veinte años. A pesar de las falencias que se le pueden atribuir al texto, Bohórquez hace una buena síntesis de la historia de la universidad en la Nueva Granada y su papel protagónico en la circulación y difusión de las ideas ilustradas, así como de los libros y autores más influyentes. Sobre las prácticas de lectura y usos del libro hace referencias apenas tangenciales relacionadas, sobre todo, con los métodos pedagógicos y los planes de estudio.

## **1. El siglo XVII en el territorio hispánico: algunos rasgos determinantes**

La segunda mitad del siglo XVI y primera mitad del siglo XVII es una época de grandes paradojas enmarcadas dentro del mito de la grandeza y el esplendor cristiano de la monarquía universal, y la decadencia política, económica y social del imperio. La España del Siglo de Oro constituía una sociedad estamental que se debatía entre la reafirmación de los privilegios de los funcionarios “de capa y espada”, es decir, los caballeros de la nobleza media y los letrados que abogaron por la “nobleza de las letras”.

Este siglo, pleno de contradicciones, produjo un caudal enorme de producción artística y cultural y una proliferación de letrados vinculada al aumento considerable de universidades y colegios mayores. Los letrados conformaban un grupo heterogéneo de sujetos de procedencia, tanto noble como burguesa, que bajo el reinado de los Habsburgo, y en particular de Felipe II, gozaron de cierta importancia política expresada en la promoción de diplomados y juristas

para cargos importantes en la administración del imperio (Bennassar, 1983, pp. 41-48).

Los altos dignatarios eclesiásticos eran, como es de suponerse, letrados que participaron de la proliferación de obras políticas, literarias y teológicas en calidad tanto de autores, como de lectores y estuvieron vinculados a los desarrollos más importantes del pensamiento peninsular.

Las colonias americanas no estaban aisladas de este espacio cultural. A pesar de la distancia geográfica, tanto los criollos como los españoles de la Nueva Granada tuvieron un acceso más o menos importante a los libros y saberes que circulaban en la península, con los límites derivados de las circunstancias particulares de las colonias.

Sabemos, gracias a Leonard, que la circulación de libros en la América española fue amplia en cuanto a la rapidez con que los libros llegaban y a la variedad de los textos que circulaban. No se debe confundir esto con el hecho de que los libros fueran accesibles para una amplia cantidad de la población. Como ya se anotó antes, los letrados eran pocos y de muy diversa índole (Bouza, 1992, p. 26) y en los inventarios de las bibliotecas, aunque efectivamente incluyen libros de Góngora, Quevedo, Lope de Vega, Saavedra Fajardo, García de Céspedes y Tirso de Molina, entre otros, se percibe el fuerte predominio de los temas religiosos,<sup>5</sup> sin que ello constituya una regla. Tampoco puede asimilarse de manera mecánica al letrado con las élites económicas y políticas. Muchos funcionarios españoles de la Corona apenas si sabían leer y escribir; al mismo tiempo, encontramos casos como el de Joseph Ximénez, un soldado español de origen campesino que se convirtió en anacoreta y fue condenado a la hoguera por sus opiniones heréticas. Ximénez produjo una serie de escritos producto de sus reflexiones religiosas (Encizo, 1995).

---

<sup>5</sup> Ver Silva (2004, p. 51), en relación con la biblioteca del canónigo Fernando de Castro y Vargas.



### 1.1. *La sociedad española en la primera mitad del siglo XVII*

La segunda mitad del siglo XVI y primera mitad del siglo XVII constituyen lo que se ha llamado el Siglo de Oro español. Este fue un periodo de fuertes contradicciones políticas y grandes desarrollos artísticos e intelectuales, en el cual proliferaron las universidades, circularon gran cantidad de libros y los letrados fueron un grupo influyente en una sociedad estamental basada en los privilegios de sangre (Bennassar, 1983). Es en este siglo donde comienza a configurarse la modernidad a través del cuestionamiento de los grandes mitos imperiales basados en la idea de unidad, la ortodoxia religiosa y la grandeza y esplendor cristianos de la monarquía universal española (Vignolo, 2006, pp. 1-46). La paradoja del siglo de oro español tiene que ver con el hecho de que este es el momento de mayor poderío y esplendor del imperio, pero al mismo tiempo es cuando la decadencia política y económica de los Habsburgo llega a su peor extremo (Bennassar, 1983, p.16).

En efecto, España dominaba vastos territorios que incluían las Indias Orientales, las dos Sicilias, los Países Bajos, las Indias Occidentales (América) y, en la península, los reinos de Castilla, Aragón, León, Navarra, Granada, Jerez, Valencia, Mallorca, es decir, casi el mismo territorio de la España contemporánea. Todas estas posesiones implicaron un elevado nivel de ingresos para la corona española, que se convirtió en la gran potencia del momento.

Sin embargo, el siglo de oro se caracterizó también por fuertes crisis en diversos campos. La enorme cantidad de dinero circulante, la escasez de mano de obra y la tendencia a menospreciar los oficios manuales fueron unos de los problemas que vivió España en este periodo. Este asunto fue objeto de preocupación y reflexión entre los arbitristas<sup>6</sup> de la época. En general, atribuían la despoblación y consiguiente escasez de mano de obra a la expulsión de judíos (1492) y moriscos (1609), la emigración a América, la ociosidad, el descenso de la nupcialidad, las pestes (1597-1602), el exceso de fiscalidad y, de acuerdo con Sancho de Moncada, la existencia de un gran número de eclesiásticos que

<sup>6</sup> Un arbitrista era un letrado que se dedicaba a elaborar proyectos de reformas.

no ingresaba a la Iglesia por vocación, sino para asegurar una vida cómoda (citado por Bennassar, 1983, pp. 94, 95). Los arbitristas como Cellorigo, Pedro Fernández de Navarrete, Sancho de Moncada, entre otros, llamaron la atención sobre el exceso de dinero circulante y de gastos suntuarios, por un lado, y, al mismo tiempo, sobre la falta de industria (es decir, de actividades productivas), de donde proviene la “verdadera y cierta” riqueza, según González de Cellorigo (1600, pp. 22-24).

El aumento de la pobreza verdadera o simulada fue también uno de los grandes problemas debatidos en la época por los arbitristas (Bennassar, 1983, pp. 203-226); circunstancia que pone de manifiesto el hecho de que todo el oro y la plata que llegaron a España fueron acaparados por unas pocas manos, en especial las de la nobleza y la Iglesia. Particular atención tuvieron los pobres ociosos o pícaros que comenzaron a abundar en razón de la facilidad para obtener el sustento a partir de la mendicidad y del ingenio, y que se encuentran tan bien representados en la literatura picaresca de la época.

Eran tan abundantes los pícaros, que había toda una clasificación de los mismos. Liñan y Verdugo, costumbrista del siglo XVII, menciona algunos de los que circulan en la corte: los “pegadillos”, aquellos hombres que “no se despegarán de vos hasta que os acaben o la paciencia o la bolsa, y muchas veces entrambas” (1950, p. 92); los “mílites”, bien vestidos e informados, que “suélnense hacer convidados sin convidarlos; piden prestado, fiado a no volverlo, y comen a costa de los que han de matar” (1950, p. 94), y por último los “capigorras”, quienes haciéndose pasar por estudiantes se hacían invitar y vivían de “gorra” a costa de los ingenuos:

Hay otro modo y suerte de gentes llamadas capigorras, los cuales, con hábito de hombres estudiosos y de escuelas, se entretienen en esta corte vanamente; unos haciéndose astrólogos, sacando pronósticos de las cosas por venir, anunciando sucesos, levantando figuras, haciéndose oráculos, siendo la verdad que en toda su vida abrieron un libro ni estudiaron proposición de astrología... Digo que estos capigorras o estudiantones que andan en corte es menester que el forastero les huya la cara y aparte de su conversación, porque son grandes embelecadores, consumen

la hacienda de aquellos a quienes se dan por muy amigos, y no sirven sino de gastar mal el tiempo y aun infernar el alma (Liñan y Verdugo, 1950, pp. 94, 95).

La proliferación de estas diversas clases de “pícaros” llevó a varios arbitristas a proponer severas reglamentaciones a la mendicidad y la ociosidad, con el objetivo de utilizar esta mano de obra ociosa para la industria. La contradicción que atraviesa el campo cultural español del momento se expresa, de esta manera, en la gran riqueza del arte y la literatura, tanto más rica cuanto más decadente la sociedad que ellos condenan.

Por otra parte, la sociedad española de los siglos XVI y XVII era una sociedad estamental. El poder no estaba centrado en el Estado sino disperso por una serie de instancias con poder político, en las cuales la monarquía no era absoluta sino preeminente (Bouza, 1992, pp. 73, 74). El historiador Fernando Bouza (1992) define así a la sociedad por estamentos:

El orden general resultaba de la cooperación entre las distintas partes de la sociedad (**cuerpos**) que se regulaban y regían autónomamente para cumplir su particular cometido (**oficios**) en función de los **estatutos** en que se fijaba lo que era privativo de su **jurisdicción**; era esta, por tanto, una articulación socio-política basada en la diferencia jurídica de los estados y no en la igualdad de todos los ciudadanos ante el Estado, pues no todos tenían ni los mismos derechos ni los mismos deberes (p. 74).

Es así como la función de la monarquía, cuya condición era la de cabeza del cuerpo político, consistía en ser garante de la autonomía de los tres estados: la Nobleza (primer estado); la Iglesia (segundo estado) y el pueblo (tercer estado o Estado llano), actuando a la manera de un juez asesorado por sus consejeros y manteniendo la diferencia entre los estamentos y los particulares en los asuntos de orden jurisdiccional. El poder del monarca estaba entonces limitado por los derechos particulares de los estamentos. El poder constitutivo de la comunidad política reposaba sobre tres pilares: la autoridad de los consejos; la libertad y el derecho de los estamentos, y la majestad del rey. De acuerdo con Bouza (1992, p. 74), el mejor monarca era el

que se “conservaba y no hacía nada”, en el sentido de no modificar el orden establecido.

La sociedad estamental se caracterizaba sobre todo por la desigualdad, no solo en cuanto a la fortuna, sino en cuanto a la condición social: si bien Nobleza, Iglesia y Estado llano conformaban las tres categorías estamentales más generales, al mismo tiempo, dentro de cada uno de los estamentos había jerarquías que les daban un carácter fuertemente heterogéneo. La Iglesia conformaba, sin lugar a dudas, el centro del monopolio simbólico, aunque durante el siglo XVII lo fueron cada vez más los letrados no pertenecientes al clero. Esta condición laica de una gran cantidad de letrados no implicaba, sin embargo, un cuestionamiento del monopolio simbólico de la Iglesia católica. Es característico de los escritos del siglo XVII, ya sean moralistas o místicos, literatos o arbitristas, su profundo apego, al menos formal, a la doctrina católica (del Río, 1950, pp. IX-XLV) y a la moral cristiana.

Este celo de la fe está asociado a una época en la cual la contrarreforma era imperante y la censura penetraba todos los ámbitos de la producción intelectual a través de las licencias para publicar, los índices de libros prohibidos, el visto bueno de la Iglesia para cada escrito, indispensable para obtener la licencia de publicación, tal como lo demuestra la Sobrecarta de los Reyes Católicos dirigida al corregidor de Salamanca para que se cumpliera lo ordenado sobre los requisitos que debían de reunir los libros para imprimirse o venderse:

[...] e mandamos quede aquí adelante non sea ninguno osado de vender libro alguno ni otra letura pequeña o grande de ninguna de las dichas facultades, agora se ya traydo de fuera de nuestros reynos agora imprimido en ellos sin que primero sea examinado e dado liçençia para ello como dicho es, e sin que cada uno de los dichos libros vaya señalado del prelado por quien fuere visto e examinado [...] (citado por Lafaye, 2004, p. 131).

En efecto, cada libro publicado debía tener el visto bueno del censor, que era una autoridad eclesiástica, y debía indicarse que el escrito no contenía nada que estuviera en contra de la fe católica. Estas aprobaciones eran requisito indispensable para obtener la licencia

de publicación, una práctica que expresa el poder de la Iglesia sobre el conocimiento.

No obstante, el poder de la Iglesia no era ilimitado y existía cierto recelo por parte de la población, entre otras causas, porque era considerada por la opinión general como la institución más rica de la España del Siglo de Oro (Falcón, 1988, p. 19); opinión que no se alejaba mucho de la verdad, pero que la Iglesia rechazaba. De acuerdo con Pedro Fernández de Navarrete (citado por Falcón, 1988), arbitrista de la época de Felipe III (1598-1621),

Una de las causas por que de ordinario el estado secular tiene ojeriza con el eclesiástico, es por juzgarle más rico de lo que está, ponderando que las mejores posesiones y los mejores juros son de las iglesias clericales y regulares, y que por esta causa no tienen los seglares la substancia de hacienda que piden las cargas de sus estados. Dicen, asimismo, que teniendo abierta la puerta para recibir dádivas, está cerrada al dar y enajenar cosa alguna de las que reciben [...] (p. 20).

El carácter de la contrarreforma como campaña permanente y principal de la Corona, y la riqueza alcanzada por la Iglesia española durante el siglo XVI como producto de su participación en el proceso de conquista y colonia de América contribuyeron para que el número de religiosos aumentara considerablemente entre finales del siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII, alcanzando la cifra de unos 250.000 religiosos a principios del siglo XVIII, es decir, una trigésima parte de la población (Falcón, 1988, p. 19, 20).

Por otra parte, durante este periodo se produjo un proceso lento pero progresivo de absolutización de la monarquía, en el cual se vulneró la autoridad de los consejos mediante la imposición de un amigo-valido que era nombrado a capricho por el Rey. El “valido” fue el nombre que se le dio a una serie de personajes que desde el siglo XV y hasta el siglo XVII se hicieron cargo de numerosas decisiones importantes de la Corona española, y muy particularmente en los reinados de Felipe III y Felipe IV, en la primera mitad del siglo XVII. El “valimiento” no era una institución formal, ni un cargo permanente. Se trataba de una suerte de “primer ministro” o consejero personal del Rey que

tomaba decisiones sin consultar a los consejos y a las cortes como se acostumbraba. Los validos más importantes del periodo que nos ocupa son el Duque de Lerma y el Duque de Uceda (hijo del anterior), validos de Felipe III (1598-1621). Como validos de Felipe IV (1621-1665) se cuentan a Baltasar de Zúñiga, el Conde Duque de Olivares y Don Luis de Haro.

Es necesario anotar que la Corona había comenzado a aumentar su autoridad real desde el siglo XV con Isabel la Católica y Fernando de Aragón, en particular en asuntos legislativos, en la medida en que sus decretos se convirtieron en la base de la legislación castellana; hecho que hizo que las Cortes, órgano legislativo, fueran perdiendo paulatinamente su función (Kamen, 1991, p. 48). De acuerdo con Kamen, se debe tener cuidado al hablar del “absolutismo” de la Corona española, ya que su poder estaba limitado por los fueros locales, que constituían un cuerpo de normas, derechos y privilegios que regulaban la vida local fuera de Castilla y que limitaban el centralismo de la Corona, o por el *pase foral*, en América, según el cual se podía desobedecer una orden de la monarquía apelando a los fueros locales. El *pase foral* consistía en la aplicación de la idea, tan común en la América de finales del siglo XVIII, de que las leyes “se obedecen pero no se cumplen”.

Los validos son percibidos como símbolo de la tendencia absolutista de la Corona española por su imposición como amigos con poderes casi reales y por el hecho de que estos pasaban muchas veces por encima de las instituciones para hacer valer sus decisiones. En general, el Rey los nombraba Presidentes del Consejo de Estado, lo cual les daba un enorme poder. Un ejemplo de vulneración a los fueros y el poder de los consejos por parte de un amigo-valido fue la del Conde-Duque de Olivares cuando intentó restringir las libertades en Cataluña, y con lo cual provocó una sublevación de los catalanes en 1640. Como se anotó, el cargo de valido no era ni institucional, ni permanente y cuando un valido caía en desgracia con el Rey perdía todos sus privilegios de mando.

De igual manera, se atacó la libertad y los derechos de los estamentos a través de decisiones que implicaban la intromisión de la monarquía

en sus jurisdicciones. Unos de los elementos más importantes de esta intromisión lo constituye el Patronato Real, consistente en que el Rey de España, con autorización del Papa, era la persona encargada de decidir quiénes estarían en los cargos superiores de la jerarquía eclesiástica. Esta disposición, fuertemente criticada por la Iglesia de la época, fue el mecanismo que el papado utilizó para garantizar la fidelidad de la Corona española al Papa, en un momento histórico signado por el cisma de la iglesia protestante y por la separación de la iglesia Anglicana. Fernando Díaz (citado en Uribe Ángel, 2003) define el Real Patronato en la Nueva Granada de la siguiente manera:

[...] el pontífice, por medio del Patronato, concedió a la monarquía española la potestad de orientar la evangelización cristiana en los territorios del Nuevo Continente y otorgó al rey español la facultad de presentar candidatos para los obispados, la fundación de diócesis con la obligación de erigir iglesias. En territorio neogranadino se advierten, por la razón anterior, diversas confusiones entre la Iglesia y el Estado Español (p. 2).

Esta situación generó fuertes tensiones sociales en las cuales los estamentos protestaron las decisiones del Rey, en particular la Iglesia, a la que se le eliminó el privilegio de exención tributaria del que había gozado, decisión probablemente justificada por el malestar general de la opinión pública de acuerdo con lo ya mencionado. Es pertinente anotar que la eliminación del privilegio de exención no constituye solo una modificación “financiera” del campo cultural. Si bien para la Corona eran muy importantes los recursos provenientes de una de las instituciones que había conseguido los mayores niveles de acumulación de riqueza desde el descubrimiento de América, la eliminación de las exenciones hacía que la Iglesia tuviese que pagar tributos al Rey, lo cual constituía un signo de subordinación a la Corona. Esta disposición, entonces, constituyó una batalla importante dentro de la lucha por el dominio simbólico, junto con el Patronato Real y la eliminación de la exención materializa; al mismo tiempo hizo visible la preponderancia de la Corona española en sus territorios, aun a pesar de los explícitos gestos de subordinación al papado.

### 1.2 *Letrados y prácticas educativas*

El aumento de letrados durante el Siglo de Oro no es un fenómeno exclusivo de España. El siglo XVII se caracterizó también en Francia e Inglaterra por un aumento de la cantidad de estudiantes en las universidades, que luego decayó en el siglo XVIII (Chartier, 2005, pp. 165-180). Este aumento se relaciona con la posibilidad de adquirir una posición más elevada en el campo social a través del acceso a cargos gubernamentales, la cual generó un aumento importante en las inscripciones en las universidades y en el otorgamiento de grados.

En el caso de la España de los siglos XVI y XVII, al mismo tiempo que la monarquía se hacía cada vez más poderosa, los letrados –en particular los diplomados de las universidades– al menos bachilleres o que se jactaban con razón o sin ella del título de licenciado o de doctor– pasaron a ejercer un importante papel político (Bennassar, 1983, p. 42). Según Bennassar (1983, p. 41), “los reyes de España gobernarían con el concurso de los letrados y ello para satisfacción general”, en particular, a partir del reinado de Felipe II (1556-1598). La legislación estableció la exigencia de diez años de estudios para aquel que pretendiera ocupar un cargo importante en la administración o la justicia (Bannassar, 1983, p. 43).

En este momento es pertinente considerar que una parte importante de las prácticas “letradas” en el territorio hispánico fueron adelantadas por la comunidad judía hasta finales del siglo XV. Adicionalmente, el descubrimiento y la conquista de los nuevos territorios, distantes y provistos de enormes riquezas, estimularon el afán de la Corona por registrar lo que sucedía, toda vez que no podían tener control directo de sus colonias y era por ello relativamente fácil que se produjeran extracciones de riqueza, sin que eso representase rentas para la Corona. La promoción de los letrados en territorio hispánico y la reglamentación de un mecanismo de acceso a la corte por parte de la Corona constituyen una respuesta comprensible al aumento de la riqueza de la sociedad y a la necesidad de consolidar los mecanismos de control de la Corona sobre los nuevos territorios.



Los elementos anteriores contribuyen a explicar que los doctores en derecho de Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares recibieran, además, el privilegio de la exención fiscal. Gracias a estos privilegios, el número de estudiantes alcanzó su apogeo entre 1580 y 1620, cuando la cifra de estudiantes de las universidades del Reino de Castilla alcanzó los 15.000 o cerca de 20.000, según R.L. Kagan (citado por Chartier, 2005, p. 168). De este número, la mayor cantidad eran estudiantes de leyes por la posibilidad de ocupar altos cargos en la administración y la justicia. En *La verdad sospechosa*, de Juan Ruiz de Alarcón (1581-1639) se puede ver cómo las letras constituían una alternativa para los hidalgos en una sociedad donde el mayorazgo reservaba todos los privilegios al primer hijo. En el diálogo de Don Beltrán con el letrado, dice Don Beltrán refiriéndose a su segundo hijo, don García:

Ya sabe que fué mi intento  
que el camino que seguía  
de las letras don García  
fuese su acrecentamiento;  
que para un hijo segundo  
como él era, es cosa cierta  
que es ésa la mejor puerta  
para las honras del mundo  
(Ruíz de Alarcón, 1965, p. 347).

Todavía en el siglo XVI, Juan de Valdés (1501-1541) utilizó en su *Diálogo de la lengua* el término *letrado* en el sentido de “hombre de letras” para referirse a Bocaccio y Petrarca (“[...] Bocaccio y Petrarca, los cuales, siendo buenos letrados, no solamente se preciaron de scriver buenas cosas [...]”) (1982, p. 114). En el mismo *Diálogo*, dicho término lo utilizó en el sentido de hombre de conocimiento: “Porque no soy tan letrado ni tan leído en cosas de ciencia quanto otros castellanos [...]” (p. 115). El gran número de juristas condujo a que el término letrado terminara siendo asociado al graduado en leyes, como lo expresa la definición del diccionario *Tesoros de la lengua castellana o española* de Sebastián de Covarrubias “Letrado, el que professa letras, y hanse alçado con este nombre los Iuristas Abogados” (Covarrubias, 1674, f.99v). En el siglo XVII este término significaba casi que exclusivamente jurista; sin embargo, es necesario aclarar que en la España de los siglos XVI y XVII ya el solo hecho de saber

leer y escribir brindaba una gama enorme de posibilidades, dadas las bajísimas tasas de alfabetización (Bouza, 1992, p. 24).

Por otra parte, el latín era la lengua del saber; todos los estudios se realizaban en esta lengua y las primeras letras significaban el estudio de la gramática latina. Esta circunstancia dificultaba aún más el acceso al conocimiento por parte del tercer estado. Por esta época, sin embargo, empezaba ya a surgir toda una proliferación de literatura, tanto artística como científica, en lengua castellana, situación que produjo amplias discusiones como la plasmada en *El diálogo de la lengua* de Juan de Valdés (pp. 109-120), donde el autor expone argumentos en contra de la pertinencia de la lengua castellana para tratar asuntos de autoridad. Entre otras razones, dice Valdés (1982):

He aprendido la lengua latina por arte y libros, y la castellana por uso, de manera que de la latina podría dar cuenta por el arte y por los libros en que la aprendí, y de la castellana no, sino por el uso común de hablar". Y más adelante añade: "la lengua castellana nunca ha tenido quien escriba en ella con tanto cuidado y miramiento quanto sería menester para que hombre, queriendo o dar cuenta de lo que scrive diferente de los otros o reformar los abusos que ay oy en ella, se pudiesse aprovechar de su autoridad (pp. 114, 115).

Es útil, sin embargo, llamar la atención sobre el hecho de que Juan de Valdés escribió en castellano.

El proceso gradual de institucionalización de la educación condujo a que en el Siglo de Oro se produjera una verdadera explosión de los estudios superiores y que los colegios mayores adquirieran un enorme prestigio. Los colegios mayores más reconocidos eran seis, cuatro de los cuales estaban en Salamanca: San Bartolomé, fundado en 1401 por el obispo de Salamanca; el de Cuenca (1500); el de San Salvador de Oviedo (1517) y el Colegio del Arzobispo, fundado en 1521 por don Alonso de Fonseca, Arzobispo de Santiago de Compostela.<sup>7</sup> Los otros dos colegios mayores eran el de Santa Cruz, en Valladolid (1488) y el de San Ildefonso, en Alcalá de Henares (1458). Otros Colegios,

<sup>7</sup> Este Colegio del Arzobispo sería el que serviría de modelo, en 1653, para la fundación del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en Santafé de Bogotá.

incluyendo el de los españoles en Bolonia, completaban el panorama de instituciones de educación superior.

A pesar de su fuerte vinculación con los estamentos eclesiásticos, en los colegios mayores se encarnan algunas de las particularidades del sistema educativo español que tienen notable importancia para el análisis de la educación en las colonias españolas, incluyendo dentro de estas a la Nueva Granada. Dichos colegios fueron tanto religiosos como seculares, y todos siguieron el modelo del Colegio Mayor de San Bartolomé, conocido como “el viejo” por ser el más antiguo de todos. Este, a su vez, como la Universidad de Salamanca, siguió el modelo de organización de la Universidad de Boloña donde se entendía que la universidad estaba conformada por maestros y estudiantes, teniendo estos la potestad de elegir al rector. El Colegio de San Bartolomé fue creado con 15 colegiales que estudiaron derecho canónico y teología. El Colegio era gobernado por el rector y tres asesores comparables a lo que después llamaría Fray Cristóbal los consiliarios. Este modelo fue el adoptado por el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en Santafé de Bogotá.

A pesar de la proliferación de estudiantes y de colegios mayores, los letrados no fueron más que una minoría con posibilidad de acceder a cargos públicos. Tampoco se debe caer en el error de considerar que las letras eran monopolio de la nobleza y la Iglesia. Eran muchos los nobles y clérigos analfabetas, por lo que los letrados constituían un conjunto minoritario heterogéneo del que participaban algunos miembros de la nobleza y de la Iglesia, pero también miembros del llamado “tercer estado”.<sup>8</sup> Diego Hurtado de Mendoza los llamó “gente media entre grandes y pequeños [...] cuya profesión eran letras legales [...]” (citado en Márquez, 1985, p. 202).

Por otro lado, el ingreso a los colegios se hacía después de haber cursado las primeras letras, muchas veces por parte de maestros particulares o, en el caso de los miembros de la Iglesia, en los seminarios. Aunque en

---

<sup>8</sup> “Tercer estado” se refiere a la población carente de los privilegios de la nobleza y de la Iglesia, como por ejemplo el privilegio de exención de impuestos. En Castilla estos recibían el nombre de “pecheros”.

teoría los colegios mayores estaban destinados a estudiantes pobres, razón por la cual todos los colegiales eran becados, los cupos eran muy limitados y la “pureza de sangre”<sup>9</sup> era requisito indispensable para el ingreso.

Aunque hubo un aumento del alfabetismo que se puede vincular a las posibilidades de encontrar buenos puestos en la burocracia, y a pesar de la invención de la imprenta que produjo más libros y más baratos, y de la proliferación de los tratados para aprender a leer y a escribir, los letrados en el siglo XVII seguían siendo una minoría y la habilidad de leer y escribir seguía siendo “un hecho determinante que, incluso, permitía por sí solo el desempeño de algunos oficios menores” (Bouza, 1992, p. 57). El saber leer y escribir significaba entonces un salto cualitativo desde la gran masa de iletrados a una minoría letrada con mejores posibilidades.

La comprensión de las ventajas políticas y sociales que mostraba la entrada en los colegios mayores contribuyó a que los miembros de las clases altas fueran acaparando los cupos, ya que el poder político de los letrados hizo que la nobleza mirara con buenos ojos esta vocación. Sin embargo, no es adecuado afirmar que los letrados hayan constituido una amenaza a la sociedad estamental, ya que esta minoría, aunque heterogénea, estaba compuesta también por miembros de la nobleza y de la Iglesia que acapararon los cargos más prestigiosos. Como bien lo afirma Bennassar: “Sobre todo es preciso no imaginar una frontera hermética entre las dos categorías: nobles con título se hacen letrados, hijas de juristas se casan con grandes señores” (Bennassar, 1983, p. 54).

La importancia de los letrados se manifestó también en los debates que se sostuvieron en España acerca de la superioridad de las armas (la “vieja” nobleza de las armas) o de las letras (la “nueva” nobleza de las letras), y en la proliferación de tratados sobre la prelación de la escritura

---

<sup>9</sup> Este requisito buscaba garantizar que todos los estudiantes fueran descendientes de cristianos viejos.

sobre el habla (Bouza, 1992, p. 30).<sup>10</sup> Así, como lo afirma Fernando Bouza, aunque la tradición de la oralidad y de lo icónico-visual permanece, entre los siglos XV y XVII Europa se fue transformando en una civilización escrita. De otra parte, algunos consideraron que las letras debían ejercer una función ennoblecedora. Esta “nobleza de las letras” se otorgaba, sin embargo, solo a doctores de las grandes universidades y a funcionarios de altos cargos, y no era hereditaria (Bennassar, 1983, p. 47).

No obstante, el aumento de la participación de letrados no pertenecientes a la nobleza en los cargos de gobierno, al tiempo que parte de la nobleza cambiaba su vocación militar por la política a través de las letras, no dejó de generar tensiones. Durante el gobierno de Felipe II y su valido, el Conde-Duque de Olivares, el cual había estudiado en Salamanca, los letrados adquirieron un gran poder, pero con Felipe III (1578-1621) la alta nobleza buscó desplazar a los letrados; aspecto que explica, según Bennassar (1983, p. 56), “la ‘efervescencia reformista’ de la primera mitad del siglo XVII, la multiplicación de los escritores políticos y de los arbitristas” que abogaban por el poder de las letras.

Como bien lo describe Chartier (2005, pp. 165-180), entre los siglos XVI y XVII hubo un primer momento de incremento del número de letrados que corresponde al aumento de cargos por el crecimiento de las iglesias debido a la contrarreforma, así como al aumento de las burocracias nacionales y coloniales. El letrado es representado como un individuo que logra “convertir en posición profesional y social su título universitario” (p. 171).

El período de consolidación de los privilegios de los letrados en el territorio hispánico del Siglo de Oro viene seguido de su rápido decaimiento. A lo largo del siglo XVII su condición privilegiada cambia por la saturación del mercado de empleos burocráticos, lo cual genera un desequilibrio entre títulos y puestos. Se va constituyendo, poco a poco y no de manera simultánea, una nueva representación del

<sup>10</sup> Ver el texto *Diálogo de la diferencia del hablar al escribir* (1565), de Pedro de Navarra, citado por Bouza, 1992, p. 30. De acuerdo con Bouza, el movimiento de alfabetización generalizado solo se produciría en Europa con la industrialización de los siglos XVIII y XIX.

letrado que está asociada a la progresiva disminución de inscripciones en las universidades, que se reduce a 5.000 anuales a principios del siglo XVIII.

Lo que Chartier considera como “constitución de una población intelectual frustrada en sus esperanzas sociales” es enunciada, en Castilla, a través de la ficción literaria, de la picaresca, donde proliferan las representaciones de letrados marginados y con sus aspiraciones rotas (2005, pp. 172, 173). Los libros *Guzmán de Alfarache* de Mateo Alemán y *El licenciado Vidriera* de Cervantes son ejemplos de esta situación. *El licenciado Vidriera*, por ejemplo, es un letrado, graduado en leyes en Salamanca, que enloquece. Durante su locura, que consiste en creerse de vidrio, el licenciado logra conseguir fácilmente el sustento. Una vez curado, intenta obtener un cargo en la corte:

Yo soy graduado en Leyes por Salamanca, adonde estudié con pobreza y adonde llevé segundo en licencias: de do se puede inferir que más la virtud que el favor me dio el grado que tengo. Aquí he venido a este gran mar de la corte para abogar y ganar la vida; pero si no me dejáis, habré venido a bogar y granjear la muerte: por amor de Dios que no hagáis que el seguirme sea perseguirme y que lo que alcancé por loco, que es el sustento, lo pierda por cuerdo” (Cervantes, 1977, p. 328). A pesar de su discurso, el licenciado no consigue el cargo y debe irse a Flandes “donde la vida que había comenzado a eternizar por las letras las acabó de eternizar por las armas (Cervantes, 1977, p. 329).

La España continental de los siglos XVI y XVII asiste, entonces, a un proceso de constitución, consolidación y decaimiento de un nuevo grupo social, el de los letrados, paralelo al proceso de establecimiento y consolidación de los colegios mayores como estamentos en los que se encarna la institucionalización de la educación superior auspiciada por la Corona. Este proceso, que se había iniciado en el siglo XV con el establecimiento de algunos colegios mayores, presenta particularidades notables respecto de su constitución y sus cuerpos de gobierno, y rápidas transformaciones que tienen un momento de cambio a mediados del siglo XVII, cuando comienza a hacerse visible la saturación de los espacios sociales donde encontraban un nicho privilegiado.

## 2. El siglo XVII en la Nueva Granada

El siglo XVII es el siglo del afianzamiento del imperialismo español, es decir, de la consolidación de las instituciones coloniales. Este proceso está definido por algunos rasgos generales que encuentran matices y variaciones sobresalientes en los territorios coloniales. Inicialmente se presentarán algunos rasgos de las expresiones del campo cultural en la Nueva Granada y posteriormente se analizarán los elementos más sobresalientes relacionados con las instituciones educativas.

### 2.1 Cultura, letras y letrados en la Nueva Granada

Uno de los elementos comunes más importantes durante el proceso de consolidación de las instituciones españolas en la América española es que precisamente esta fue parte fundamental de la construcción del mito de la monarquía universal. España, al abrigo de la famosa frase de Carlos I, promueve su imagen de un imperio donde no se oculta el sol, lo que se apoya no sólo en la amplitud geográfica de sus dominios, sino también en el hecho de que sus campañas coloniales le habían provisto de una enorme riqueza que le permitía situarse en una posición privilegiada en el ámbito europeo.

Otro de los elementos comunes más sobresalientes lo constituye el hecho de que la legitimación de la pretensión española de una monarquía universal se realizó gracias a la misión catequizadora y la predicación de la palabra de Dios, pilares del dominio simbólico de las poblaciones nativas. La primacía de la religión no era un asunto menor para la Corona española, puesto que constituyó el eje central de la unificación de los reinos de España a finales del siglo XV; desde la perspectiva de la Corona española, que había unificado los reinos de España con Fernando de Aragón e Isabel la Católica, el establecimiento de la religión católica como única aceptable en su territorio justificó inicialmente la expulsión de los moros y de los judíos de España, lo que vino acompañado del establecimiento de la inquisición española con el apoyo del Papa Sixto IV.

Un siglo después, la vigencia de la campaña religiosa se mantenía completamente en vigor, puesto que durante el siglo XVI se había producido el surgimiento y consolidación del protestantismo en varias

regiones de Europa continental. Una vez más, la religión constituyó uno de los elementos simbólicos de la salvaguarda del Imperio Español, y contribuyó así a justificar la Guerra de los 80 años contra los actuales Países Bajos, iniciada a mediados del siglo XVI y concluida casi a la mitad del siglo XVII.

La evangelización se constituyó en la justificación de las posesiones españolas en el Nuevo Mundo bajo la figura del Patronato Real que otorgaba a la Corona española “el manejo y control de la actividad eclesiástica en los escenarios imperiales” (Díaz, 2006, p. 48-49) y que generó tensiones entre la Monarquía y el Papado, como se ha presentado en páginas anteriores.

En España, sin embargo, la posición en torno a la legitimidad del dominio de las tierras americanas no constituye una corriente única y homogénea en todos los ámbitos sociales y culturales, y es particularmente en las universidades y los colegios mayores donde se desarrollan algunos debates importantes sobre este tema. La Universidad de Salamanca fue el escenario privilegiado de esas discusiones. Allí, por una parte, y en un primer momento, se cuestionaron “los derechos de legitimidad del imperio español para conquistar y someter a América y a los americanos” (Díaz, 2006, p. 50), posición humanística representada por Fray Bartolomé de las Casas y F. de Vitoria a mediados del siglo XVI; por otra parte, se defendió la legitimidad de la Corona para conquistar y tomar posesión de los territorios, sus poblaciones y recursos, como fue el caso de Juan de Solórzano y Pereira, estudiante también de la Universidad de Salamanca, quien defendió la posición de la Corona en la primera mitad del siglo XVII con el argumento de la salvación y la redención de la humanidad (Díaz, 2006, p. 47-78).

Las justificaciones religiosas a la conquista y dominio de América se basaron también en hacer concordar las profecías del Antiguo Testamento con el acontecimiento del Descubrimiento de América. En la segunda mitad del siglo XVI, Fray Luis de León, por ejemplo, fue uno de los maestros salmantinos que dedicó parte de su obra a demostrar cómo el descubrimiento estaba ya anunciado por los profetas de la Biblia, y justifica así la conquista y la evangelización



de los nativos americanos (León, 1999).<sup>11</sup> Fray Luis de León (1999, p. 15) objeta la evangelización forzosa (mediante la utilización de la violencia) por parte de la Iglesia, pero defiende el deber de los príncipes a obligar a los infieles “a que cumplan por lo menos la ley natural y lo que dicta la razón, es decir, a que adoren a un solo Dios y se abstengan del robo, del adulterio y de los otros crímenes”. Esta justificación religiosa del dominio español ubicó en el centro mismo del campo cultural a la Iglesia.

Ahora bien, el campo cultural hispánico en la América del siglo XVII no era homogéneo, y la Nueva Granada no constituía un centro determinante en el ámbito de las colonias españolas. La Nueva Granada, y en particular Santa Fe de Bogotá, era un territorio de importancia media para el imperio, si se compara con la Nueva España o Lima donde, por ejemplo, la imprenta entró mucho antes de que lo hiciera en la Nueva Granada, hecho que estimuló la producción de libros. En efecto, la imprenta llegó en 1538 a la Nueva España y en 1584 a Lima, mientras que a la Nueva Granada sólo llegó en el siglo XVIII (1738), es decir, 200 años después. De acuerdo con Emilio Quevedo (citado en Uribe Ángel, 2003, p. 9), en términos de población, su distribución durante el período 1506 a 1640 fue de 36% de habitantes en Perú (70.128 en 1640), 33% en México (64.284) y 9% en la Nueva Granada (17.532). Por otra parte, el acceso a Santafé era difícil por su posición en el centro del territorio de la Nueva Granada, lejos de las costas y de los centros de producción aurífera. En consecuencia, solo fue sede de la Audiencia, y el Virreinato solo vino a establecerse a principios del siglo XVIII, en 1717 (Uribe Ángel, 2003, p. 9). En efecto, se calcula que la población de Santa Fe de Bogotá hacia mediados del siglo XVII era de 10.000 indígenas y 3.000 españoles y criollos. Estos últimos, habiendo disminuido el oro que se recogía entre los indios, se dedicaban al comercio, la manufactura, la ganadería, la agricultura y otros oficios que incluyen, por supuesto, la burocracia y oficios letrados de diversa índole: maestros particulares, seminaristas, religiosos, escritores, cronistas y pintores.

---

<sup>11</sup> En estos escritos, el autor comenta el libro de Job, el *Cantar de los Cantares* y el libro de Abdías, y encuentra allí referencias al descubrimiento.

La introducción temprana de la imprenta en Lima y México está asociada al gran número (mucho mayor que en otros territorios americanos) de pobladores indígenas que precisaban ser catequizados. La impresión de catecismos en lenguas indígenas fue uno de los mayores estímulos a la imprenta, y la existencia de imprentas en operación facilitó también la publicación de variados textos en estas provincias españolas. En la Nueva Granada, por el contrario, gran parte de la producción intelectual quedó inédita o se perdió debido a la dificultad de publicar las obras por la falta de una imprenta (Cristina, 1989, p. 262).

Ahora bien, el impulso a las letras durante el reinado de Felipe II también tuvo su eco en las tierras conquistadas. En la Real Orden de 1572 se ordena nombrar maestros de primeras letras, y en la ley I del libro I, título XXII, se promueve la creación de universidades y el otorgamiento de “las libertades y franquicias de que gozan en estos Reinos los que se gradúan en la Universidad y estudios de Salamanca, así en el no pechar<sup>12</sup> como en todo lo demás [...]” (citado en Nieto, 1955, p. 84-85), para quienes se graduaban en las universidades de Lima y de México. Pero la educación, de acuerdo con Felipe II, debía estar “al servicio de Dios y mío” para que en las Indias hubiera hombres doctos con miras a “a predicación del evangelio y administración de los sacramentos” (citado en Silva 2004, p. 25).

Las citas del párrafo anterior brindan un espacio de análisis importante. Lo primero que debe anotarse es que la disposición en torno al establecimiento de las universidades ocurrió a menos de un siglo de haberse establecido los colegios mayores más notables de la España continental. Si bien es verdad que la disposición real no constituyó el inicio de las instituciones educativas en las colonias americanas, sí constituyó el reconocimiento de la educación como medio de ascenso social en las colonias.

Un segundo elemento para resaltar lo constituye la expresa intención de la Corona de establecer las instituciones educativas como medio de

---

<sup>12</sup> Pечar: pagar tributos. Se establece la continuidad de la exención tributaria para los letrados en la América española.

soporte de su primacía simbólica. En efecto, el objetivo expreso del proceso de institucionalización de la educación impulsado por Felipe II pretendió dotar a las Indias de hombres doctos en asuntos religiosos, pero de un modo tal que esa condición se realizara “al servicio de Dios y mío”; la Corona reconoció entonces la distancia que le separaba del estamento religioso, pero al mismo tiempo hizo expresa la necesidad de que la institucionalidad se encontrara a su servicio.

El tercer elemento que vale la pena resaltar lo constituye el hecho de que, desde esta disposición, se estaba proponiendo el ámbito de privilegios para los estudiantes que constituirían el grupo de letrados de las colonias. Al igual que en la España continental, la orden real estableció una franquicia para quienes cursaran los estudios en las universidades de las Indias, de manera que estarían exentos de impuestos, pero también estableció los demás beneficios y prerrogativas. Con ello, se estaba instituyendo un incentivo a favor de la constitución de una comunidad de letrados en la España colonial americana que se expresó en los procesos generados en el siguiente siglo.

Debe mencionarse que el fenómeno de los letrados también había alcanzado a América bajo la forma de cargos que vinieron a incrementar la oferta de empleos durante el siglo XVI:

Corregidores, oidores, alcaldes del crimen o procuradores de las audiencias, a fortiori consejeros de cualquiera de los grandes consejos, no eran venales, no podían comprarse, ni dimitir [...] Un jurista que se convertía en oidor recibía su primer destino en Canarias, en Italia o en una audiencia americana y su promoción en el escalafón pasaba por Sevilla o Granada, por último Valladolid, trampolín eventual para más altos destinos (Bennassar, 1983, pp. 46, 47).

Estos “letrados”, en el sentido de juristas, eran básicamente una pequeña comunidad de funcionarios españoles. La mayoría de “hombres de letras” en la Nueva Granada, sin embargo, eran miembros de las comunidades religiosas que tenían por oficio primordial las actividades de evangelización de la población indígena.

No obstante, no se puede restringir el dominio de las letras a los religiosos, ni considerar que las letras estaban limitadas a los temas

religiosos. Algunos laicos, hijos de españoles, habían estudiado en la península y se dedicaron a escribir, como es el caso de Juan Rodríguez Freyle, nacido en Santa Fe de Bogotá en 1566 y lector de autores clásicos como lo demuestra su frecuente alusión a los héroes y filósofos griegos y latinos en su crónica de Santa Fe de Bogotá conocida como *El Carnero*. Los estudios indican que *El Carnero* fue escrito entre 1636 y 1638, y publicado por primera vez en 1859. El libro tiene como objeto presentar algunos de los hechos de la historia de Santa Fe de Bogotá durante un siglo, desde su fundación en 1538 hasta 1638 (Murillo, 1994).

Ahora bien, a pesar de que no se contaba con imprentas y de lo pequeño de la sociedad, existe un fundamento para sostener que en la Nueva Granada circulaban toda clase de libros. En primer lugar, se sabe que circulaban los de carácter literario, entre otras razones, por los 103 ejemplares de la primera edición de *El Quijote* que llegaron a Cartagena en 1605, mismo año de su publicación (Cristina, 1989, p. 261 & Leonard, 1996, p. 223), y por ejemplares de Lope de Vega, Góngora, Tirso de Molina, Quevedo, entre otros, que pueden encontrarse en los catálogos de las bibliotecas neogranadinas de la época y en las listas de embarque.<sup>13</sup>

Además de los libros de carácter literario, puede afirmarse que existía algún nivel de circulación de los libros prohibidos, como es el caso de un ejemplar del *Oratio de laudibus astrologiae*, de Bartholomeus Vespucius, perteneciente a Fray Cristóbal de Torres. El caso de este ejemplar es importante por varias razones: La primera, evidentemente, porque constituye una prueba de que existían mecanismos de circulación de los libros prohibidos en América desde por lo menos inicios del siglo XVII. La segunda razón que hace interesante este hallazgo es el hecho de que el libro fue encontrado precisamente en la biblioteca de un representante de la Iglesia, aun teniendo en cuenta que el *Índice de libros prohibidos* de 1559 puso fin a las dispensas de que gozaban los teólogos para leer este tipo de libros. Su posesión, transmisión o mera lectura era castigada incluso con la muerte (Lafaye, 2002, p. 48).

<sup>13</sup> Sobre el comercio del libro ver Leonard, 1996; Silva, 2002; Torre Revello, 1940.

Erasmus, autor también prohibido, era común en las bibliotecas de la época, como el ejemplar de *Opus de conscribendis epistolis, Parabolarum sive similibum liber ab autore recognitus*,<sup>14</sup> en la biblioteca de Fray Cristóbal de Torres.

En segundo lugar, como se mencionó antes, las frecuentes citaciones a autores, géneros y materias de muy diversa índole en las crónicas y ficciones de autores neogranadinos de los siglos XVI y XVII demuestra la variedad de libros que circulaban y de lecturas que se realizaban. Rivas Sacconi muestra cómo desde los versos de Juan de Castellanos, pasando por historiadores y cronistas como Fray Pedro Simón y Juan Rodríguez Freyle, por juristas como Gabriel Álvarez de Velasco y por el poeta Hernando Domínguez Camargo, y muchos otros autores, las citas de Virgilio, Horacio, Ovidio, Séneca, Cicerón, Plinio, Tácito, Livio, Quintiliano, entre otros, indicaban una cultura clásica afianzada (Rivas Sacconi, 1977, pp. 212, 213).

Una tercera fuente de evidencias en torno a la circulación de los libros en la Nueva Granada lo constituyen las bibliotecas de la época. Ya desde el siglo XVI se tiene noticia de algunas bibliotecas en la Nueva Granada, incluyendo la de Jiménez de Quesada, que fue donada al convento de Santo Domingo de Santa Fe de Bogotá, y también la de Juan de Castellanos. Estos dos casos ilustran el hecho de que, a pesar de la distancia geográfica, al menos una parte de los criollos y de los españoles de la Nueva Granada tuvieron un acceso más o menos importante a los libros y saberes que circulaban en la península, desde los tiempos de la conquista, con los límites derivados de las circunstancias particulares de las nuevas tierras. Así lo establece Rivas Sacconi (1977, pp. 1-40) en su capítulo sobre los conquistadores humanistas, donde se detiene en la figura de Gonzalo Jiménez de Quesada, a quien cataloga de humanista en razón de la universalidad de sus conocimientos. Habiendo estudiado la gramática latina, se licenció en derecho; escribió varios comentarios, como la refutación a la *Historia* de Paulo Jovio, donde se pone de manifiesto su erudición

<sup>14</sup> Erasmus, Roterodamus, *Opus de conscribendis epistolis, Parabolarum sive similibum liber ab autore recognitus*, Basileae, imp. Jo. Froben. (Johann Froben), 1522, vol.1, pp. 409 y 200, 20x15. Ed. ab autore recognita.

clásica, así como en sus famosos discursos militares (Rivas Sacconi, 1977, p. 9). Con respecto a las bibliotecas, agrega Rivas Sacconi (1977):

Las colecciones de los clásicos romanos ocupaban sitio de honor en toda biblioteca: Cicerón en primera fila, lo cual no debe sorprender; en segunda, Virgilio, Ovidio, Horacio, Séneca; después Lucano, Plinio, Tácito, Livio, Quintiliano, Juvenal, Marcial, Plauto, Terencio, hasta los menores; y por último los modernos: Petrarca, Poliziano, Pontano, Sannazaro, Fracastorio, Jovio, Lipsio, Aliciatio, Erasmo [...] (p. 82).

Esta enumeración, como lo anota Rivas Sacconi, se obtuvo a partir de la colección de libros latinos de la Biblioteca Nacional, así como del *Catálogo de la Biblioteca del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario* (1925). Además, agrega Rivas Sacconi, esta enumeración coincide con las listas de libros que se embarcaban con destino a América, publicadas por Torre Revello (1940, pp. 225-230). Coincide también con varios de los catálogos que se analizarán posteriormente, como el de la biblioteca del canónigo Fernando de Castro y Vargas (Hernández de Alba & Martínez, 1960; Silva, 2002, pp. 220-227).

De igual manera, varios autores atribuyen la educación de Don Juan de Castellanos, sevillano nacido en 1522 que había llegado a América con “los rudimentos de latinidad y artes”, no a la escuela, sino a los libros que traían de España (Rivas Sacconi, 1977, p. 13).<sup>15</sup> En efecto, Castellanos estudio gramática, poesía y oratoria en una Escuela de Estudios Generales de Sevilla, y a pesar de su corta edad fue designado como repetidor de gramática de los clásicos y de humanidades en Sevilla, pero viajó a tierras americanas en 1539, con 17 años, en calidad de soldado y buscador de perlas (Castellanos, 1997, p. XII). Sus “rudimentos de latinidad y artes” al momento de la publicación de su obra son descritos del siguiente modo por Agustín de Zárate, el censor de la primera edición de las *Elegías de Varones Ilustres de Indias*:

Pero Castellanos [...] después de haber descrito esta historia en prosa, la tornó a reducirla a coplas, y no de las redondillas que

<sup>15</sup> Aquí, Rivas Sacconi cita a Miguel Antonio Caro y a Caracciolo Parra, quienes defienden la idea de que Castellanos adquirió gran parte de sus conocimientos a través de las lecturas y el contacto con letrados.

comúnmente se han usado en nuestra nación, sino en estilo italiano, que llaman octava rima [...] Y cuando trata en materia de astrología, en las alturas de la línea y puntos del norte, y sol y estrellas, se muestra ejercitado astrólogo, y en las medidas de la tierra muy cursado cosmógrafo y geógrafo, y cursado marinero en lo que toca a la navegación, que es lo que principalmente le ayudó; finalmente, que ninguna cosa de la matemática le falta (Castellanos, 1997, pp. 6, 7).

Estaban también las bibliotecas de conventos y seminarios, y las privadas, como las de Domínguez Camargo o la del oidor Gabriel Álvarez de Velasco (Rivas Sacconi, 1977, pp. 261, 262). Buen ejemplo de lo anterior es el catálogo de la biblioteca de 1060 volúmenes del canónigo Don Fernando de Castro y Vargas, publicado por Guillermo Hernández de Alba y comentado por Rafael Martínez Briceño, en el cual se muestra una gran variedad de temas que van desde los clásicos hasta la literatura contemporánea (Lope de Vega, Góngora, Quevedo, Tirso de Molina, Cervantes, entre otros) (Hernández de Alba y Martínez, 1960). El canónigo neogranadino Don Fernando de Castro y Vargas estudió Teología en el Colegio de la Compañía de Jesús y fue nombrado cura rector de la Catedral en 1648 siendo Arzobispo Fray Cristóbal de Torres. Fue luego promovido a racionero y luego a canónigo en reemplazo de otro letrado neogranadino, Lucas Fernández de Piedrahita. Su biblioteca incluye un amplio espectro de temas que van desde las letras clásicas, griegas y romanas, hasta las producciones literarias de sus contemporáneos, como ya se mencionó. De igual manera, se encuentran varios textos manuscritos (54 según el inventario notarial) del curso de artes como gramáticas latinas, vocabularios, retóricas, etc., así como de teología, relacionados con “materias que oyó el dicho señor doctor” (Hernández de Alba & Martínez, 1960, p. 8).

Asimismo, la biblioteca de Fray Cristóbal de Torres, Arzobispo de Santafé y amigo de Don Fernando de Castro y Vargas, incluye libros de Derecho, Teología, Medicina, Astronomía, Historia, Filosofía y Política, muchos de los cuales eran novedades bibliográficas, como *De Indiarum Iure, tomus alter, sive de justa Indiarum Occidentalium gubernatione*, de Juan de Solórzano y Pereira (1639), que pasaron a formar parte

del acervo de la biblioteca del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, donde los estudiantes podían hacer uso de ella.

Los ejemplos anteriores permiten proponer que el fenómeno de los letrados en América no es una novedad del siglo XVII. Por el contrario, puede sostenerse la presencia de letrados en América desde mediados del siglo XVI, venidos durante el período de la conquista del territorio en calidad de soldados o conquistadores –como en el caso de Jiménez de Quesada–, o como soldados y representantes de la Iglesia –caso ilustrado por don Juan de Castellanos, quien a la sazón fue canónigo de la Iglesia de Cartagena tras renunciar a las armas en 1554– (Castellanos, 1997, p. XIII). En el siglo XVII los letrados en América no son sólo los venidos de España continental, como en el caso de Fray Cristóbal de Torres, sino que también existen casos de letrados criollos que entraron a ocupar cargos eclesiásticos importantes, como es el caso de don Fernando de Castro y Vargas, neogranadino que había estudiado en el “Colegio de la Compañía” en Santa Fe de Bogotá.

Por otra parte, por lo menos desde la primera mitad del siglo XVII es posible suponer la existencia de una pequeña comunidad neogranadina de lectores activos que contaban no solo con los libros propios de la educación eclesiástica, sino también con materiales de la literatura y la filosofía de la época, incluyendo dentro de estos materiales algunas de las novedades literarias de la península y algunos de los libros prohibidos por la censura, como lo ilustra el caso del ejemplar del *Oratio de laudibus astrologiae*, de Bartholomeus Vespucius. Si bien no existen registros históricos de estas comunidades, es posible suponer que el intercambio entre don Fernando de Castro y Vargas y Fray Cristóbal de Torres, contemporáneos y ligados a los trabajos de la Catedral en Santa Fe, no se limitaba solo a los deberes relativos a su profesión, sino que su contacto en la por entonces pequeña provincia de la Nueva Granada tuvo como lazos adicionales el intercambio de los libros de sus respectivas bibliotecas, e igualmente las conversaciones alrededor de algunas de las obras con las que contaban. Este intercambio no está documentado y no se han registrado huellas que lo prueben, pero es posible suponerlo en razón del inevitable contacto entre estos



dos personajes y aún entre otros que, como Lucas Fernández de Piedrahita, habitaban tres de las cerca de 600 casas que componían el espacio de habitación regular de los españoles y criollos de comienzos del siglo XVII en Santa Fe de Bogotá.

### *Las instituciones educativas en la Nueva Granada*

El siglo XVII constituye el momento en el que se realizó el establecimiento de varias de las instituciones educativas más importantes durante el período colonial en la Nueva Granada. Como señala Renán Silva (2004, pp. 9 y 24), la proliferación de centros de educación superior en el siglo XVII está asociada a dos elementos principales: de una parte, a la crisis de la encomienda y la consiguiente población de españoles pobres y desocupados; de otra parte, a las necesidades de evangelización de la población indígena ya mencionadas.

No se puede, sin embargo, perder de vista el hecho de que el estudio era visto también en América como una forma de lograr el ascenso social y el reconocimiento. No obstante, los cargos en la administración pública estaban en manos de letrados nombrados en España, lo que conduciría en el siglo XVIII —ya con un buen número de graduados en las universidades americanas— al enfrentamiento entre españoles criollos y peninsulares.

A diferencia de la situación en España peninsular, donde se han mencionado ya algunas de las formas de secularización de la educación que comenzaron a generarse desde la segunda mitad del siglo XVI bajo la influencia de la Corona, durante la primera mitad del siglo XVII la educación superior en la Nueva Granada estuvo prácticamente en manos de las comunidades religiosas bajo la forma de colegios-seminarios, cuyos estudiantes fueron básicamente religiosos. Así, de los colegios-seminarios de dominicos, franciscanos y jesuitas, el primero fue el del convento de la Orden de Santo Domingo, que comenzó como escuela de primeras letras para los hijos de los conquistadores en 1563.

La posición de los profesores y estudiantes de la universidad que conformaron junto con los funcionarios de la Corona y los miembros

de la Iglesia la elite letrada era francamente dominante con respecto al resto de la población, toda vez que pertenecían a la pequeña porción de la élite criolla con acceso a la educación. Al respecto, afirma Renán Silva (2002) refiriéndose a las universidades o colegios mayores, que cumplían las funciones de universidad en Santafé de Bogotá:

[...] la capacidad de intervención en la vida social de tales universidades fue grande, y las órdenes religiosas que las controlaban o intervenían en su funcionamiento, sus claustros de doctores y los grupos regionales y familiares que monopolizaban las becas de estudio y los correspondientes títulos, actuaban en las pugnas y rivalidades locales a través de tales instituciones, presionando sobre decisiones mayores y menores, y obteniendo para sí y para sus favoritos toda clase de servicios y privilegios, según el esquema de relaciones políticas que predominaba en tal sociedad (p. 34).

La lengua de instrucción era el latín y muchas veces se equiparaba el ser latino con el ser instruido o letrado. Así por ejemplo, dice Bernal Díaz del Castillo (citado por Rivas Sacconi, 1977) refiriéndose a Hernán Cortés:

Era latino, e oí decir que era bachiller de leyes, y cuando hablaba con letrado o hombres latinos, respondía a lo que le decían en latín". El latín era "la lengua de la filosofía y la ciencia, y de la teología y la diplomacia pontificia, era la piedra de toque del lector culto. Leían latín los teólogos, filósofos..., maestros universitarios, que en parte se confundían con los anteriores, y estudiantes, que en su mayoría también pertenecían a la Iglesia (p. 9).

De igual manera, leían latín los juristas, que debían conocer el derecho canónico escrito enteramente en esa lengua, y el derecho civil, también escrito parcialmente en latín.

Cabe subrayar que muchos de los escritos producidos en la Nueva Granada se hicieron en castellano, incluyendo aquellos relacionados con temas religiosos, como los libros de Fray Cristóbal de Torres,<sup>16</sup> las crónicas de Rodríguez Freyle y Lucas Fernández de Piedrahita, o

<sup>16</sup> Entre otros, se pueden citar Torres, Fray Cristóbal de, *Lengua eucarística del hombre bueno*, Madrid, imp. Pablo de Val, 1665, vol. 1. (Ed. sacada a la luz por Fray Cristóbal de Araque). Torres, Fray Cristóbal de, *Cuna Mystica, pequenez de las glorias del Santísimo Rosario*, Madrid, manuscrito (ver anexo 2).

los poemas de Hernando Domínguez Camargo. Por otra parte, un porcentaje elevado de los escritores neogranadinos fueron hombres de Iglesia. Según María Teresa Cristina (1989, p. 263) “[...] más del noventa por ciento de los escritores hasta hoy conocidos de obras literarias, históricas, religiosas, edificantes, didácticas, filológicas, etc., fueron eclesiásticos”.

Se debe tener en cuenta que el número de jóvenes españoles y criollos que tomaban los hábitos en la Nueva Granada aumentó durante el siglo XVII, de la misma manera que en la península, aunque por razones distintas. La vida urbana era un privilegio otorgado por la Corona a los españoles, mientras que los indios debían ser “reducidos” en poblaciones especiales donde se les podía adoctrinar, controlar, censar y facilitar su proceso de asimilación. Estos indígenas constituían la mano de obra fundamental para los terratenientes. A mediados del siglo XVII, sin embargo, la población indígena disminuyó por los abusos de los encomenderos y un fuerte proceso de mestizaje que desembocó en la crisis de la encomienda y en el aumento de población blanca desocupada que buscó unirse a la Iglesia o a la burocracia. Los trabajos privilegiados para los hijos de españoles y que gozaban de mayor prestigio por no ser labor manual eran los de jurista y religioso. La educación en seminarios y universidades viene a servir de tabla de salvación para ese nuevo sector de españoles pobres, segundones o hijos de encomenderos arruinados.

### **3. A manera de conclusión**

La España de los siglos XVI y XVII constituye un escenario de florecimiento y decadencia de los letrados. En un primer momento, y bajo la directriz de la Corona, los letrados entran a conformar un grupo diferenciado de actores que tiene acceso a posiciones sociales antes vedadas al “Estado llano”, lo que prefigura una ruptura en el estado testamentario propio del imperio español de comienzos del siglo XVI. La naturaleza inicialmente plebeya de los letrados y su acceso tanto a las cortes, como a los espacios de administración de justicia, hace que por momentos su condición de inferioridad frente a la nobleza y la iglesia se vea alterada y claramente exaltada. De allí que se produzcan dos efectos importantes: de una parte, el aumento

en la demanda de educación como mecanismo de ascenso social; de otra parte, el movimiento paralelo de la nobleza y los sectores más acomodados de la sociedad hacia las “letras”, en un claro impulso por evitar su propia desgracia ante el Rey y por copar los espacios que habían sido llenados por personas inferiores.

A finales del siglo XVI y comienzos del XVII el escenario cambió. Los letrados, asimilados casi totalmente a juristas, constituyeron un grupo social diferenciado que copó los espacios existentes para el ascenso social y que comenzó a sentir el peso de un conocimiento que no produjo el cambio que le había sido prometido. A esto se suma que la nobleza había aprendido la lección, y al menos una parte había acumulado dos privilegios: ser noble y ser letrado hizo que la Corona mediase en su favor, y así se disminuyó aún más el espacio de inserción privilegiada de las letras en la sociedad española.

Durante este período no se interrumpió el poder de la Iglesia. En efecto, la Iglesia Católica continuó teniendo el monopolio simbólico del Imperio, y constituyó el marco de la reciente unidad, tanto en ultramar como en la emergente nación española. Sin embargo, la expansión del conocimiento del latín como producto de la escolarización y la profusión de escritos en lengua española que versaban no solo sobre asuntos profanos, sino también sobre ciencias y filosofía —en el amplio sentido de estas palabras en el siglo XVII— hicieron que se ampliara de manera sustantiva la comunidad de lectores y doctos, y se abrió el espacio para la generación de nuevas versiones de la fe, del Estado y de la vida.

América no es ajena a esta dinámica. En primer lugar, debe mencionarse que la tradicional tesis acerca del aislamiento cultural es ampliamente discutible, no solo en los grandes centros sociales de la época (Lima y la Nueva España), sino también en la Nueva Granada. Como argumentos en contra de esta tesis puede plantearse inicialmente que en la Nueva Granada se produjo una importante circulación de libros y saberes, los cuales fueron asimilados por quienes vinieron a América durante el período de la colonia y por los nacidos en este territorio. Un segundo argumento en contra de la tesis que

defiende el oscurantismo de la Nueva Granada hasta el siglo XVIII tiene que ver con que, a diferencia de lo corrientemente planteado, el conocimiento no estaba en manos de la Iglesia exclusivamente. En efecto, los letrados conformaron un grupo heterogéneo, tanto en los reinos de la península Ibérica, como en América, y a raíz de las disposiciones de la Corona ocupaban, también en la Nueva Granada, importantes espacios de poder. Más aún, podría decirse que en el caso de América la situación de los letrados era todavía mejor que en España, puesto que no tenían que competir con la nobleza, de manera que constituían un segundo poder que tenía un amplio espacio de competencia con la Iglesia.

Podría plantearse cierto retraso en el flujo del conocimiento y de las letras, pero esta tesis encuentra también limitaciones cuando se examina el hecho de que, por ejemplo, a Cartagena llegaron ejemplares de *El Quijote* el mismo año de su publicación, o cuando se examina la figura de Domínguez Camargo, un poeta barroco nacido en Santa Fe de Bogotá en 1606 que, sin viajar a España durante toda su vida, escribió durante la primera mitad del siglo XVII una obra que expresa y refleja un profundo conocimiento de la corriente gongorina más clásica, en boga en España durante el mismo período.

## Bibliografía

- Bennassar, B. (1983). *La España del siglo de oro*. Grijalbo: Barcelona.
- Bohórquez Casallas, L.A. (1956). *La evolución educativa en Colombia*. Bogotá: Editorial Cultural Colombiana.
- Bouza Álvarez, F. (1992). *Del escribano a la biblioteca. La civilización escrita europea en la Alta Edad Moderna, siglos XV-XVII*. Madrid: Editorial Síntesis.
- Castro Gómez, S. (2005). *La hybris del punto cero. Ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Chartier, R. (2006). *Cultura escrita, literatura e historia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Chartier, R. (2007). *La historia o la lectura del tiempo*. Madrid: Gedisa.
- Chartier, R. (2005). *El mundo como representación. Estudios sobre historia cultural*. Barcelona: Gedisa.

- De Covarrubias Orozco, S. (1674). *Tesoros de la lengua castellana o española*. Madrid: Melchor Sánchez.
- Cristina, M. T. (1989). La literatura en la conquista y la colonia. En *Nueva historia de Colombia*. Bogotá: Planeta.
- De Castellanos, J. (1997). *Elegías de Varones Ilustres de Indias*. Bogotá: Gerardo Rivas Moreno.
- De Cervantes Saavedra, M. (1977). El licenciado Vidriera. En *Novelas Ejemplares*. México: Bruguera.
- De León, F.L. (1999). *Escritos sobre América*. Madrid: Tecnos.
- De Liñan y Verdugo, A. (1950). Guía y avisos de forasteros que vienen a la corte (1620). En *Novelas ejemplares*. Madrid: Aguilar.
- De Quevedo y Villegas, F. (1950), Política de Dios, gobierno de Cristo. En *Obras Escogidas*. Buenos Aires: Jackson Editores.
- De Valdés, J. (1982). Diálogo de la lengua. En Varios, *El siglo de oro español*. Barcelona: Círculo de Lectores.
- Del Río, Á. (1950). Estudio Preliminar. En *Novelas ejemplares*. Buenos Aires: Jackson Editores.
- Díaz, R. (2006). Obra de imperio: Colonialidad, hecho imperial y eurocentrismo en la *Política Indiana*. En H. Bonilla, R. Díaz, et al. *Juan de Solórzano y Pereira. Pensar la colonia desde la colonia*. Bogotá: Universidad de Los Andes.
- Encizo, P. (1995). *Del desierto a la hoguera*. Bogotá: Ariel.
- Falcón Ramírez, J. (1988). *Clases, estamentos y razas. España e Indias a través del pensamiento arbitrista del Marqués de Varinas*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos.
- González de Cellorigo, M. (1600). *Memorial de la política necesaria, y util restauración à la Republica de España, y estados de ella, y del desempeño universal de estos Reynos*. Valladolid: Iuan de Botillo.
- Guillén de Iriarte, M.C. (2006). *Los estudiantes del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*. Bogotá: Editorial Rosarista.
- Hernández de Alba, G. & Martínez Briceño, R. (1960). *Una biblioteca de Santa Fe de Bogotá en el siglo XVII*. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Hernández de Alba, G. & Martínez Briceño, R. (1940). *Crónica del muy ilustre Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*. Bogotá: Editorial Centro.
- Jaramillo Uribe, J. (1977). *La personalidad histórica de los colombianos y otros ensayos*, Bogotá: Biblioteca Básica Colombiana, Instituto Colombiano de Cultura.

- Kamen, H. (1991). *La España Imperial*. Madrid: Anaya.
- Lafaye, J. (2002). *Albores de la imprenta. El libro en España y Portugal y sus posesiones de ultramar (siglos XV y XVI)*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Leonard, I. (1996). *Los libros del conquistador*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Márquez Villanueva, F. (1985). Letrados, consejeros y justicias. *Hispanic Review*, 2(53).
- Martínez Boom, A., Castro, O. & Noguera, E. (1999). *Maestro, escuela y vida cotidiana en Santafé colonial*. Bogotá: Sociedad Colombiana de Pedagogía.
- Murillo Ospina, J. (1994). Prólogo. En J. Rodríguez Freyle. *El Carnero*, Bogotá: Panamericana.
- Nieto Lozano, D. (1955). *La educación en el Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Editorial Santafé.
- Nieto Olarte, M. (2009). *Orden natural y orden social. Ciencia y política en el Semanario del Nuevo Reyno de Granada*. Bogotá: Universidad de los Andes, Cesó.
- Rivas Sacconi, J. M., (1977). *El latín en Colombia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura.
- Ruiz de Alarcón, J. (1965). La verdad sospechosa. En F. Estrella Gutiérrez. *Historia de la literatura española con antología*. Bogotá: Editorial Kapeluzs.
- Silva, R. (2005). *La Ilustración en el virreinato de la Nueva Granada. Estudios de historia social*. Medellín: La Carreta.
- Silva, R. (2004). *Saber, cultura y sociedad en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVII y XVIII*. Medellín: La Carreta.
- Silva, R. (2002). *Los ilustrados de Nueva Granada 1760-1808. Genealogía de una comunidad de interpretación*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT, Banco de la República.
- Silva, R. (1992). *Universidad y sociedad en el Nuevo Reino de Granada*. Bogotá: Banco de la República.
- Uribe Ángel, J.T. (2003). *Historia de la enseñanza en el Colegio Mayor del Rosario, 1653-1767*. Bogotá: Centro Editorial Universidad del Rosario.
- Varios, (1950). *Moralistas castellanos*. Buenos Aires: Jackson Editores.
- Vergara y Vergara, J.M. (1867). *Historia de la literatura en Nueva Granada*. Bogotá: Imprenta de Echeverría Hermanos.
- Vignolo, p. (2006). 'Nuestros antípodas y americanos': Solórzano y la legitimidad del imperio. En H. Bonilla, R. Díaz, et al. *Juan de Solórzano y Pereira. Pensar la colonia desde la colonia*. Bogotá: Universidad de los Andes.

